

Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann Vicerrectorado de Investigación



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas De Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL DE INVESTIGACIÓN Nº 060-2024-UNJBG

Tacna, 16 de agosto de 2024

VISTO

La Solicitud presentada por el Dr. Alberto Patricio Lanchipa Ale y Oficio N° 026-2024-CEECGI-VIIN/UNJBG, sobre la creación del Grupo de Investigación "Salud Mental y Educación - SMED".

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30220 Ley Universitaria, en el Artículo 50° "El Vicerrectorado de Investigación, como órgano máximo de la universidad en el ámbito de la Investigación Científica" y el Estatuto de la UNJBG Art. 156° de las atribuciones del Vicerrector de Investigación inc. b) "Supervisar las actividades de investigación con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas por el Estatuto de la Universidad";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 11869-2023-UNJBG se aprueba el Reglamento de grupos de Investigación de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y que en su Art. 19° "El Vicerrectorado de investigación aprobará la creación del grupo de investigación previo informe favorable de una comisión especial integrada por investigadores calificados en el RENACYT o equivalentes para investigadores extranjeros";

aue, con Resolución Consejo Universitario N° 18133-2022-UNJBG, se aprueba el Reglamento General nvestigación de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann y en su Art. 57° "Los docentes participaran en la investigación universitaria, conformando equipos de investigación que son unidades básicas para la formulación y desarrollo de los Programas y/o proyectos de I+D+i. Los equipos están bajo responsabilidad de un docente o docente investigador. Los docentes que realicen investigación deberán estar inscritos en el Directorio de hojas de vida afines a la Ciencia y Tecnología CTI Vitae-CONCYTEC";

Que, con Resolución Vicerrectoral de Investigación N° 005-2024-UNJBG, se conforma la COMISIÓN ESPECIAL DE EVALUACIÓN Y CREACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNJBG, quienes serán encargados de evaluar constitución y funcionamiento de los grupos de investigación de la UNJBG, conformado por los investigadores calificados en el RENACYT, Dr. Pablo Juan Franco León – Presidente, Dr. Juan Rigoberto Tejedo Huamán – Miembro y Dr. Alejandro Aldana Cáceres – Miembro;

Que, a través de la Solicitud presentada por el Coordinador **Dr. Alberto Patricio Lanchipa Ale**, solicita la creación como **Grupo de Investigación Salud Mental y Educación (SMED)**, como parte de la UNJBG;

Que, mediante Oficio N° 026-2024- CEECGI -VIIN/UNJBG, el presidente de la Comisión Especial de Evaluación y Creación de Grupos de investigación, remite su informe sobre la evaluación del Expediente del **Dr. Alberto Patricio Lanchipa Ale**; así también, adjunta el Acta de Reunión N° 007-2024 de la comisión antes mencionada de fecha 09 de agosto 2024, para conocimiento en cumplimiento del Reglamento de Grupos de Investigación;

Que, en cumplimiento del Reglamento General de Investigación y el Reglamento de Grupos de Investigación, el Vicerrectorado de Investigación de acuerdo al informe presentado por la Comisión citada, ve por conveniente emitir la presente resolución para oficializar el Grupo de Investigación evaluado por la Comisión Especial de Evaluación y Creación de Grupos de investigación, y;

Continua...



Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann Vicerrectorado de Investigación



Continuación Resolución Vicerrectoral de Investigación Nº 060-2024-UNJBG...

De conformidad con el Art. 65º numeral 65.2 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, Art. 156° del Estatuto de la UNJBG y en uso de sus atribuciones conferidas al señor Vicerrector de Investigación:

SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO PRIMERO. -</u> Oficializar, el *Grupo de Investigación SALUD MENTAL Y EDUCACIÓN*, en la categoría de **EMERGENTE** de acuerdo al siguiente detalle:

| DATOS DEL GRUPO D | E INVESTIGACION | | |
|-------------------------|---|--|--|
| Acrónimo | SMED | | |
| Coordinadora de grupo | Dr. Alberto Patricio Lanchipa Ale | | |
| LINEAS DE INVESTIGA | ACION | | |
| Líneas de investigación | Servicio Salud y calidad de vida. Currículo innovación pedagógica y formación educativa. | | |

| MIEMBROS DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN | | | | | |
|-------------------------------------|----------------------------------|----------------------|-----------------------|---------------------------------|--|
| N° ITEM | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO | Nº DNI o pasaporte | RENACYT (si o no y nivel) | |
| 1 | Alberto Patricio Lanchipa Ale | INVESTIGADOR TITULAR | 29624292 | SI/Nivel VII | |
| 2 | Hernán Rojas Moscoso | Investigador miembro | 04642912 | NO | |
| 3 | Luis Alberto Pastor Yáñez | Investigador miembro | 29281066 | NO | |
| 4 | Omar Rolando Nieto Cárdenas | Investigador miembro | 29424052 | NO | |
| 5 | María Ruth Rozas Flores | Investigador miembro | 00406200 | NO | |
| 6 | Rosa María Gil Yufra | Investigador miembro | 00403556 | SI/Nivel VII | |
| 7 | Rossemary Paredes Gonzales | Investigador miembro | 41537679 | NO | |
| 8 | César Quispe Pari | Investigador miembro | 40619902 | NO | |

Registrese, comuniquese y archivese.

Dr. Hugo Flores Aybar VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN